Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Ministerio de Relaciones Exteriores

Regularización de deudas de seguridad social IPS para chilenos en el exterior

Última actualización: 06 octubre, 2026

Descripción

Si un pensionado o pensionada falleció en el exterior y recibió pagos con posterioridad a su deceso, su familiar o apoderado deberá devolver ese dinero al Instituto de Previsión Social (IPS).

Para evitar las deudas de seguridad social, debes informar al consulado el fallecimiento de un pensionado que tenía residencia en el extranjero, para el consiguiente término en los pagos de pensiones y dar de baja el beneficio.
Solicita la regularización durante todo el año en el **consulado chileno** correspondiente a tu lugar de residencia.

Conoce los documentos

- Copia de la notificación IPS de deuda previsional firmada por la o el deudor.
- Fotocopia de la cédula de identidad del deudor o deudora.

En caso incapacidad del deudor para devolver los montos adeudados:

- Solicitud de condonación o facilidades de pago de deuda de seguridad social.
- Informe socioeconómico.

Las devoluciones de valores por cobros indebidos desde el extranjero se deben realizar a la siguiente cuenta:

- Cuenta corriente Nº 190100162427.
- SCOTIABANK CHILE.
- A nombre del Instituto de Previsión Social.
- RUT: 61.979.440-0.
- Código swift: BKSACLRM.

Al completar los formularios bancarios para realizar la transferencia, en la **glosa** debes indicar el **nombre completo del pensionado o pensionada**, para asociar e identificar la devolución.

Ante una eventual incapacidad para devolver de una sola vez los montos adeudados, podrás solicitar al IPS que te otorgue facilidades de pago o la condonación de la deuda, acreditando tu situación mediante un informe socioeconómico.

Solicita la regularización

Dirígete al consulado chileno respectivo, con la documentación requerida, y solicita, sin costo, la regularización de la deuda de seguridad social.